

Guayaquil, Enero 19 del 2008.

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRAVESÍAS ECUATORIANAS (TRAVECUA) S. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía TRAVESÍAS ECUATORIANAS (TRAVECUA) S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución #92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial #44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2007.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año del 2007.

- 1.1.- En mi opinión, los administradores de la Compañía, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en su estatuto social y se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente, es de resaltar, que la administración de la compañía ha actuado con prolijidad en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas de control.
- 1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de comprobaciones mensuales, control interno y libros de contabilidad.
- 1.5.- Durante el ejercicio económico del año 2007, concretamente el 20 de Septiembre del 2007, tiene lugar en el domicilio de la compañía, una Junta General de Accionistas, mediante la cual se resuelve que la compañía Travesías Ecuatorianas (Travecua) S.A. domiciliada en Guayaquil, sea absorbida por la compañía "Escalesia S.A." domiciliada en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, absorción que también involucra a la compañía Torremayor S.A. En lo que atañe la compañía (Travecua) S.A., es de anotar que ésta al ser absorbida desaparece jurídicamente fusionándose con la compañía absorbente, esto es, traspasa todos sus activos y pasivos a la compañía "Escalesia S.A."; incluyendo el bien constituido por solar en el que está edificada una villa denominada precisamente "Escalesia S.A. que ha estado destinada por la sociedad para la actividad turística y productiva ubicada en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos. Tal decisión de fusionarse con otra compañía es perfectamente legítima y se encuentra prevista en la ley y apunta a una unión estratégica con una compañía domiciliada en el lugar en que está ubicada su única propiedad inmobiliaria lo que seguramente

reportará beneficios de toda índole incluyendo un mejor manejo administrativo y por ende una mayor solidez productiva y económica. La decisión de la Junta General de Accionistas se ejecutó el 1 de octubre del 2007, mediante escritura pública de fusión por absorción, disolución voluntaria y anticipada, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía Escalesia S.A., otorgada ante el notario primero Interino del cantón Guayaquil abogado Cristian Quiñónez Basantes, fusión que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías el 10 de diciembre del mismo año 2007, proceso que hasta la finalización del ejercicio económico del año 2007, continúa con el trámite pertinente.


MARIA ANGÉLICA HERRERA
COMISARIO

